



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

SAN LUIS, 04 de abril de 2025.

VISTO:

El EXPE: 22592/2024, en el cual el Ing. Juan Pablo DEMICHELIS, solicita la compra del equipamiento para la remotización del laboratorio de mecánica de los fluidos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 78/2025, de fecha 07 de marzo de 2025, se aprobó la documentación conducente a la adquisición de los elementos solicitados, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 10/2025, con fecha de apertura de ofertas el día 12 de marzo del corriente, obrando la pertinente Acta de Apertura.

Que la comisión de Preadjudicación, emite el informe correspondiente y se realiza notificación.

Que considerando el informe producido por la Comisión Evaluadora el monto de la presente adjudicación asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 4.744.919,04), a la firma "CTY S.A.S" (\$ 569.100,00), a la firma "GRUPO EL SOL SRL" (\$ 4.143.819,04) y a la firma "VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL" (\$ 32.000,00).

Cabe destacar que el acta antes mencionada, no coincide en el monto final con la adjudicación, ya que el proveedor VARGAS SANTIAGO DANTE JOEL, se excusa aludiendo no poder entregar el renglón que se le había pre adjudicado.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma total de (\$ 4.744.924,01) deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - 4/430 (\$ 4.175.824,01)- 2/200 (\$ 569.100,00) - G.P. 3119 - Ejercicio 2025.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitado en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 ,Ordenanza C.S. n° 11/2018 y Ordenanza n° 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.



"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"

"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"



Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Licitación Privada n° 10/2025 a la firma "CTY S.A.S" (CUIT N°: 30-71716581-7), por la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CIEN (\$ 569.100,00) y a la firma "GRUPO EL SOL SRL" (CUIT: 30-65874909-5) por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON UN CENTAVO (\$ 4.175.824,01), por la provisión de de equipamiento para la remotización del laboratorio de mecánica de los fluidos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las Órdenes de Compra correspondientes, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON UN CENTAVO (\$ 4.744.924,01).

ARTICULO 3º: Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma mencionada en el Artículo 2º, se deberá afectarse con cargo a 001 - 022 - Secretaría de Hacienda - Programas Especiales - Fondo Universitario - 4/430 (\$ 4.175.824,01)- 2/200 (\$ 569.100,00) - G.P. 3119 - Ejercicio 2025.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras y Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JSS

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

Hoja de firmas